III.- OTRAS DISPOSICIONES Y ACTOS

Universidad de Castilla-La Mancha

Extracto de 09/09/2020, de la Universidad de Castilla-La Mancha, de las bases reguladoras y convocatoria de becas de la Facultad de Comunicación de la UCLM para el curso de verano: Del meme considerado como una de las Bellas Artes: Comunicación y nuevos lenguajes en la esfera digital. BDNS (Identif.): 523404. [2020/6491]

BDNS (Identif.): 523404

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/523404)

Primero. Beneficiarios:

Podrán solicitar las becas los estudiantes matriculados en el presente curso académico 2020/21 en los estudios de Comunicación Audiovisual, Bellas Artes, Periodismo, Humanidades, Diseño, Ilustración, Publicidad, Historia del Arte, asimismo está dirigido a toda aquella persona interesada en el amplio y diverso entorno de la comunicación, la tecnología, el arte y la cultura en general, que estén matriculados en el Curso de Verano “Del meme considerado como una de las Bellas Artes: comunicación y nuevos lenguajes en la esfera digital” de la Universidad de Castilla-La Mancha.

Segundo. Objeto:

La presente convocatoria tiene por objeto la concesión de 25 becas para el pago de la matrícula del curso de verano “Del meme considerado como una de las Bellas Artes: comunicación y nuevos lenguajes en la esfera digital”, que tendrá lugar en el campus de Cuenca de la Universidad de Castilla-La Mancha los días 8 y 9 de octubre de 2020.

Tercero. Cuantía de las ayudas:

Esta convocatoria tiene un presupuesto máximo de quinientos euros (500 €). La dotación individual de la beca será de 20€ (50 % de la cuota de matrícula de 40 €) para sufragar parte de los gastos correspondientes al pago de matrícula.

Cuarto. Plazo de presentación de solicitudes:

El plazo de presentación de las solicitudes se establecerá desde el día siguiente a la publicación en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha hasta el día 2 de octubre de 2020.

Quinto. Otros datos:

Estas becas no están exentas del Impuesto de la Renta de las personas Físicas y el tipo de retención que se aplique vendrá determinado por la cuantía de la beca y por las circunstancias personales y familiares de cada interesado.

Las solicitudes estarán dirigidas al Decano de la Facultad de Comunicación del Campus de Cuenca y se formalizarán mediante el modelo del Anexo I. Se presentarán bien de forma presencial, mediante cita previa, en los registros generales y auxiliares de la UCLM, bien de forma telemática con firma electrónica, a través del registro electrónico de la UCLM. En las oficinas de Registro de los cuatro campus y en los de las Ciudades Universitarias de Talavera de la Reina y Almadén se pondrá a disposición de los interesados que lo requieran, con cita previa, los recursos informáticos suficientes para el acceso a la sede electrónica, rellenar la solicitud e imprimir el justificante de la presentación. También podrán presentarse en los restantes lugares establecidos en el artículo 16.4 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. En el caso de no presentarse la solicitud en la Facultad de Comunicación del Campus de Cuenca, hay que enviarla escaneada una vez presentada al e-mail fcomunicacion.cu@uclm.es

La solicitud deberá ir acompañada obligatoriamente de la siguiente documentación: Fotocopia del Documento Nacional de Identidad, pasaporte o tarjeta de residente del solicitante.

Cuenca, 9 de septiembre de 2020

El Rector
P.D. (Resolución de 04/04/2016, DOCM de 08/04/2016)
El Decano de la Facultad de Comunicación de Cuenca
ÁNGEL LUIS LÓPEZ VILLAVERDE